ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS Nº 12/2010.

"MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO"

1- INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la Resolución Nº 12/2010 TOA, de fecha de Agosto de 2010, este Comité designado por dicho instrumento se ha abocado a la realización del informe al estudio de las Ofertas, en el marco del proceso iniciado **"CONTRATACIÓN DIRECTA"** para el llamado **"MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO"** solicitado por el Dpto. de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, en Memorando Nº 59/10 del 25 de Mayo del presente año, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la Municipalidad de Asunción-UOC Nº 4.

2- EVALUACION

En atención a lo establecido en la Resolución de conformación del Comité de Evaluación, se procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente proceso.

El proceso de Evaluación se desarrolla de la siguiente manera, según el cuadro económico:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA GOTZE INGENIERIA OFERTA
1	MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO	4.000.000 Gs.

Seguidamente esta Comisión procede a analizar la oferta presentada por la Empresa GOTZE INGENIERIA.

- **GOTZE INGENIERIA .**

1) Presenta el Formulario de Carta Oferta y las Planillas de Precios correctamente y cumple con todas las documentaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada del Artículo 40	**CUMPLE**
Los documentos están debidamente firmados	**CUMPLE**
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas	**CUMPLE**
Los documentos de la oferta se encuentran en orden	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de la oferta	**CUMPLE**
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente	**CUMPLE**

3- RECOMENDACION

- Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación establecido en cumplimiento al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03 concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Publicas**", sugiere considerando que, según se observa en el acta de apertura de sobres la misma fue diferida dos veces presentándose siempre un solo proveedor y respaldado en lo establecido en el Articulo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, que en uno de sus párrafos menciona que si por segunda ocasión se declarase desierta una licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, sustentado además en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO"** a la Empresa **GOTZE INGENIERIA,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado y la normativa legal que rige la materia, tener las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el mas conveniente para los intereses de la Institución, por un monto total de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones).

  Aprobada la adjudicación, se procederá a la Confección del Contrato respectivo y todos los documentos obrantes formaran parte de las condiciones contractuales del presente proceso de contratación.----------

  Se da por concluido el acto siendo las diez horas con cincuenta minutos del día 17 de Agosto del año dos mil diez.----------

SR. DOMINGO BENITEZ **MANTENIMIENTO**	**ABOG. HERNAN GONZALEZ** **ASESORIA JURIDICA**	**LIC. JORGE JARA** **ADMINISTRACIÓN**